



| | |
|---------------------|--|
| Informe nº | MA 187/24 |
| Asunto | Informe de necesidad para contrato de redacción del “PLAN DE GESTIÓN DEL PINAR DEL PARQUE MIGUEL SERVET” |
| Interesado | SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE |
| Destinatario | CONTRATACIÓN |

INFORME DE NECESIDAD

En base a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), y en relación con contrato de redacción del “PLAN DE GESTIÓN DEL PINAR DEL PARQUE MIGUEL SERVET”, se emite el siguiente INFORME:

El pinar viejo del Parque Miguel Servet tiene una edad estimada de 100 años y unos coeficientes de esbeltez muy elevados. Las últimas caídas de pinos ponen de manifiesto la necesidad de realizar un análisis de riesgo de este bosque urbano, seguido por un análisis de los resultados y una propuesta de manejo para los próximos 10 años.

Es objeto de este pliego es la redacción de un “PLAN DE GESTIÓN DEL PINAR DEL PARQUE MIGUEL SERVET”. Este trabajo implica el necesario análisis del estado actual de la masa de pinar con su consiguiente evaluación del riesgo mediante la utilización de diferentes herramientas.

En función de los resultados de ese análisis del estado actual se propondrán una serie de actuaciones (cuya ejecución no es objeto de este pliego) que conformarán el Plan de Gestión del Pinar.

Con estos antecedentes se solicita se inicie el correspondiente expediente de contratación, en los términos que el Órgano de Contratación considere, y tomando en consideración para ello el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir para el contrato de redacción del “PLAN DE GESTIÓN DEL PINAR DEL PARQUE MIGUEL SERVET”.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

Huesca, a la fecha de la firma electrónica

